



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 917. /

MAT.: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS A AUXILIARES DE
SERVICIO DIURNOS Y NOCTURNOS.

Laja, 24 de febrero de 2016.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 25 de fecha 23.02.2016, de la Directora (S) del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO


- 1.- **AUTORÍZASE** el pago de Horas Extraordinarias para los funcionarios Auxiliares de Servicio Diurnos y Nocturnos del Departamento de Salud Municipal de Laja, que se señalan a continuación:

Pedro Almendras Sandoval	11,5 Hrs
Juan Lagos Flores	12,0 Hrs.
Ángel Romero Monje	0,5 Hrs.

- 2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto, con imputación al Sub Título 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAJA
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud (2)